



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0090-2010-GORE-ICA/GRINF

24 MAYO 2010

Visto el Oficio N° 387-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 011-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Inversión Pública del Año 1997, se aprobó el Programa: 011. Preservación de los Recursos Naturales Renovables, Componente: 2.0504 Arborización con Diversos Plantones en Chincha, Obra: **Programa de Arborización en Pueblo Nuevo**, Provincia de Chincha, ejecutado por Administración Directa bajo la responsabilidad de la Dirección zonal Chincha hoy Gerencia Sub Regional, para dar cumplimiento a la Meta: Programa de Arborización y por el monto de S/. 20,000.00 Nuevos Soles y otros gastos de Bienes de Servicios.

Que, como resultado de la revisión efectuada a la documentación Administrativa del gasto, se aprecia haber realizado gastos Directos e Indirectos a Valores Historicos por el monto de S/. 12,501.70, y aplicando los factores de Ajustes de los años 2007 al 2004, se ha determinado el monto a Valores Ajustados de S/. 15,516.86 Nuevos Soles, donde se puede observar que el gasto ha sido utilizado en Mano de Obra para realizar las Plantaciones en todo el Distrito de Pueblo Nuevo, por lo tanto no debe ser considerada como obra física, si no como una actividad.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación ordenada, encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la Obra, Programa de Arborización en Pueblo Nuevo, quien con informe N° 018-2010-GORE-ICA/SGSL-VHJR, de fecha 09 de Mayo del 2010, remite la Liquidación Financiera.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 387-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 12,501.70 Nuevos Soles, mas los factores de ajustes del año 2007 al 2004, haciendo el importe de S/. 15,516.86 Nuevos Soles, precisando que dicho gastos debe cargarse a una Cuenta de Gasto, para lo cual debe tener en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 011-2010-GRINF/SGSL correspondiente a:

**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional Ica

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Central

**FTE DE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

**FUNCIÓN** : 40 Forestación

**PROGRAMA** : 011Preservación de Recursos Naturales Renovables

**COMPONENTE** : 2.0504 Arborización con Diversos Plantones en Chincha

**OBRA** : Programa de Arborización en Pueblo Nuevo

**MODALIDAD EJECUCIÓN** : Administración Directa

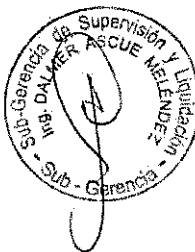
**PPTO. APROBADO** : S/. 20,000.00 Nuevos Soles

**MONTO EJECUTADO** : S/. 12,501.70 Nuevos Soles

**A VALORES AJUSTADOS** : S/. 15,516.86 Nuevos Soles

**UBICACIÓN** : Distrito : Pueblo Nuevo  
Provincia : Chincha  
Región : Ica

**AÑO PRESUPUESTAL** : 1997





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00190-2010-GORE-ICA/GRINF

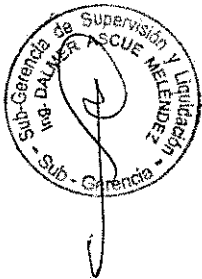
**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 15,516.86 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos, por no constituir un Activo, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL



100

100

100